



Cab. ord. en día 42 de mayo } en la villa de Jimena al once
de 1840 } de mayo de mil ochocientos quad

renta, remediando por parte que esta mayor parte componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, y cuyos nombres expresaron sus firmas, se dio cuenta en primer lugar de un oficio de confianza visto del actual para á la Corporación el Proctor de Jimena de esta villa D.º Fecondo Augusto solicitando se le acienda certificación del precio de la finca de Abta p.º de los Arroyos y juntamente usar de la facultad de los concedidos S.º D.º y en su vista acordó el Ayuntamiento de Navarra á Antonio Alvarez y Congual Abta de Abella Mayor Almaraz y practico e inteligente en esta materia p.º de voto de juram.º y según su Real Orden y entendido expresado por el precio como sigue. En efecto comparecieron y habiendo prestado el juram.º p.º en D.º D.º P.º con sus reales informes de acuerdo, voto del d.º de acciones con pleo en deba, expresaron: que la finca de Abta en la actualidad vale veinte d.º y acordado sin

